
Modificación Presupuesto Gral de la Administración Mpal.- Potenciar Trabajo

DECRETO N° 839

FECHA: 15.06.2023

PUBLICADO: 22.06.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 15.765.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 0.1.90.01.01.02.21.28 "POTENCIAR TRABAJO", de la Jurisdicción Subsecretaria de Obras Publicas en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 15.765.000).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.880.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-